



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**

Resolución Directoral

Nº 255 -2026-DIRECC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N°03414, que contiene el Informe N°028-2026-OPE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, respecto a la reconfiguración del "EQUIPO DE TRABAJO DE ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS (PMYS) DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de la Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud N°26842, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Qué, el artículo 2° de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a que los servicios de salud que se presta para la atención de la salud cumpla con todos los estándares de calidad aceptados en los procedimientos institucionales y profesionales;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por la Ley N° 30895, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA de fecha 05 de noviembre del 2019, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", el cual tiene como finalidad contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante el Informe N°028-2026-OPE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, quien solicita y remite la propuesta de reconfiguración del "Equipo de Trabajo de Elaboración de Estructura de Costos de Procedimientos Médicos y Sanitarios (PMYS) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna";

Que, el Equipo de Trabajo de Elaboración de Estructura de Costos de Procedimientos Médicos y Sanitarios (PMYS) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, cuya designación mediante el ACTO RESOLUTIVO se ajustan a los dispositivos legales señalados en los considerandos de la presente resolución, por lo que corresponde su CONFORMACIÓN y debe aprobarse mediante la presente resolución directoral;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, la visación de la Unidad de Seguros, Unidad de Estadística e Informática y de la Oficina de Planeamiento de Estratégico del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones aprobada mediante la Resolución Directoral N°089-2015-ORG-OPE-DIRECC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19 de febrero del 2015 se estipula en el literal r) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Texto Único





**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**

Resolución Directoral

Nº 255 -2026-DIRECC.EJEC.-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 13 ABR 2026

Ordenado de la Ley N°27444, la Ley N°27783 Ley Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N°27902, Ley N°28013 y 29053; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N°270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el "EQUIPO DE TRABAJO DE ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS (PMYS) DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA", por las razones expuestas en la parte considerativa, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico Responsable del Equipo de Trabajo
- Jefe de la Unidad Funcional de Costos e Inversiones Integrante
- Jefe de la Unidad de Seguros Integrante
- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática Integrante


ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: EL EQUIPO DE TRABAJO conformado en el artículo primero, queda encargado de ejecutar las diferentes actividades que el Hospital requiera, debiendo para ello cumplir con las funciones y procedimientos estipulados conforme lo establece Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos proceda a registrar la presente resolución en los legajos correspondientes y se cumpla con notificar a los miembros del Equipo de Trabajo conformado y otras instancias administrativas para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Institución (www.hospitaltacna.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Modificatoria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
 MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT
 CMP N°49126 RNE N°33581

ERVCh/gmbh/
Cc. Arch.